

**ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
LEY DE TRANSPARENCIA**

**MU030T0001857**

Fecha: 01/12/2023 Hora: 00:00:00



**1. Contenido de la Solicitud**

Nombre	Claudio
Primer Apellido	Sanhueza
Segundo Apellido	Ovalle
Teléfono de contacto	225503871
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	transito@mlagranja.cl
Correo electrónico notificaciones	transito@mlagranja.cl
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Estimados Sres. Consejo para la Transparencia, junto con saludar, se solicita la gestión de enviar la siguiente solicitud de requerimiento a los 345 del país, con excepción de la municipalidad de la Granja, para la obtención de la siguiente información: 1) Placas patentes cuyo origen sea de la Comuna de la Granja y hayan renovado el permiso de circulación en su comuna. desde el año 2018 a la fecha, información que contenga la placa patente, código del SII, tasación, fecha de emisión del permiso, periodos pagados, señalando cuotas o total pagado del permiso. 2) Informe de los fondos a terceros enviados desde el año 2018 a la fecha a la comuna de la Granja. En el caso de existir fondos, señalar fecha de envío de monto, forma de efectuar el pago (cheque o transferencia), indicando Placa Patente Única.
Observaciones	Se solicita nombre, N° de teléfono, correo electrónico de contacto de responsable de realizar la gestión de los fondos de terceros. La solicita que la información sea entregada en formato excel.
Archivos adjuntos	E26605.pdf ACUSE_RECIBO.pdf INGRESO_Y_RECEPCION.pdf
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/Excel
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía material

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.

# Municipalidad de Casablanca

c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

## 2. Fecha de entrega vence el: 03/01/2024

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 03/01/2024. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

## 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU030T0001857 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (32) 2277400 - 2277421
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Casablanca", ubicadas en Constitución N° 111, en el horario De lunes a jueves; de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

## 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.